



Ministerio de Turismo

526

BUENOS AIRES, 19 ABR 2013

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que INTERLANDS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-64492504-1, Legajo N° 11627 CUDAP-STN 2152/2012, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "INTERLANDS", con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 1445 del 23 de noviembre de 2005, ha solicitado cambio de domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 964/10, 1613/11 y 821/12.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE  
CALIDAD TURISTICA  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reconózcase cambio de domicilio comercial a INTERLANDS S.R.L. CUIT N° 30-64492504-1 habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "INTERLANDS" Legajo N°



Ministerio de Turismo

11627, sito en ESMERALDA N° 320 2° B (1035), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del anterior en calle ESMERALDA N° 320 8° A (1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

526

  
Dr. Gonzalo Casanova Ferro  
Director Nacional de Calidad Turística  
Ministerio de Turismo